

La concidencia de Mexico con el Ilmo Ayuntamiento
principalmente en las actuales circunstancias y el
bien mismo de la por me obliga a suspender el cumpli-
miento del sup^{to} despacho de V. S. de 3^o del cor. de sobre la ne-
cesidad del Pueblo de San Juan de los Rios. Pasa
Ustachuca en el Cuzco en la Puntilla de donde fue
deparado p^{ra} en superioridad que habiendome diri-
jido el mismo Ilmo Ayuntamiento en oficio que reci-
bi el 17 del cor. de quari en el propio acto en que
forme mi obediencia a dicho sup^{to} despacho p^{ra} que

suspendera su execucion por estando recurrido
a V. S. p^{ra} conducto del Sr. Governador yerno de la
Prov^a e informar del lo mismo Mexico q^{ue} a visor.
p^{ra} q^{ue} no tubiere efecto la repeticion ~~indicada~~
tada indicada me ~~se~~ parecio de necesidad a lo me-
nos p^{ra} contentar ^{la p^{ro}cedencia} q^{ue} tiene tanta exatitud en
en las materias politicas a ceder a la solici-
tud del Ilmo Ayuntamiento principalmente quando
se consideraba que no debia serle perjudicial
al respecto la demora en el curso de tiempo que
podria mediar interin V. S. se haria cargo, y to-
maba el verdadero conocimiento de la Justicia Mat.
al tarato q^{ue} p^{ra} el cont. podria recurrirse el
propio Ilmo Ayuntamiento creyendo q^{ue} era
de. haria menor cargo, q^{ue} el Mexico de su
oficio en q^{ue} se pone tener parte la exangüidad
pub. ca. En esta visura deciden que se diga en-
toda a ~~la superioridad~~, y q^{ue} en este tanto que
manejen ~~el~~ en esta Ciudad el Sr. D^o
Pueblo, ^{gobernando} ~~ya~~ mensajeriando lo mandado se
parlado al dia sig. a la Puntilla, y empero des-
de su llegada a ejercer las funciones Parroqui-
ales segun se sabe de p^{ro} y no torio, y de

No tamb^{en} ha necesidad, que no halla tenido
efecto lo q^{ue} V. S. se digna prebuvirme en su sup^{ta}
ord. de 9 del cor^{te} relativa al mismo Eclesiad^o
vicio sobre q^{ue} informo a V. S. p^{re}parado

El agruio exp^{te} de relevo a las superiores
Manos de V. S. interina con sup^{ta} justificac^o
en oficio del M^{re} de un cam^{to} v^{to} p^{ro}mo
v^{to} p^{ro}mo en su conceq^a y v^{to} de mand^o
relacionado y V. S. con su elevado de exami
nimo se sirviera resolver lo q^{ue} crea
mas conforme y ~~...~~ p^{ro}vision

Dios que a V. S. me de su P^{ro}vea y depend^{te}
Feb. 23 de 1824

A Sr. D. Tomas Diego
Abog. de elab^o. Ind. y Curia
Cario de la Curia de

